LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRESA PASCO
Personas que atendemos personas

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 020-2023-OCI/0832-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
YANACANCHA, PASCO, PASCO

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 28 DE AGOSTO AL 6 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 020-2023-OCI/0832-SVC

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII.	CONCLUSIÓN	15
IX.	RECOMENDACIÓN	15
	APÉNDICES	17

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 020-2022-OCI/0832-SVC

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, mediante oficio n.° 258-2023-GRP-DRS/OCI de 31 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0832-2023-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente Correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Pasco, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco y que ha sido ejecutada del 31 de agosto de 2023 al 6 de setiembre de 2023, en las instalaciones del Establecimiento de Salud de Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión de Nivel I-3, ubicada en el distrito de Yanahuanca, provincia Daniel Alcides Carrión y departamento de Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La prestación de servicio de salud a cargo del Establecimiento de Primer Nivel de Atención I-3 "Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión", se enfoca en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades. Este establecimiento cuenta con servicios como vacunación de esquema regular para niños y adultos, control natal, salud sexual reproductiva, nutrición, prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis entre otros.

Asimismo, las precitadas actividades de servicios de salud, se desarrolla conforme al Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006 que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial n.° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011 que aprueba la NTS n.° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de la Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", la Ley n.° 29459 de 25 de noviembre de 2009 que aprueba la Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, la Resolución Ministerial n.° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018 que aprueba la Directiva Administrativa n.° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Publico de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", la Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 que aprueba la Norma técnica 113-MINSA/DGEIM-V01 "Norma Técnica de Salud infraestructura equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", la Ley n.° 29414 de 2 de octubre de 2009 que aprueba la Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", el Decreto Supremo n.° 027-2015-SA de 13 de agosto de 2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 29414, la Ley n.° 27604 de 22 de diciembre de 2001 que aprueba la Ley que modifica la ley general de salud n.° 27842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y partos, la Resolución Ministerial n.° 751-2004/MINSA de 26 de julio de 2004 que aprueba la NT n.° 018-MINSA/DGSP – V.01 Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos de Salud del MINSA, la Resolución Ministerial n.° 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016 que aprueba el documento Técnico: lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud, el Decreto Supremo n.° 017-2009-MTC de 26 de abril de 2018 que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, la Resolución Ministerial n.° 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019 que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 83-MINSA/2019/DGIESP "Directa Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual", la Resolución Ministerial n.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022 que aprueba la NTS n.° 196-MINSA/DGIPES-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema de Vacunación" y la Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA de 18 de octubre de 2021 que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA-DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19" y sus modificatorias.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del Primer nivel de atención – Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del establecimiento de salud - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, distrito de Yanahuanca, provincia Daniel Alcides Carrión y departamento de Pasco, las cuales se exponen a continuación:

1. **EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO SE ENCUENTRAN DOS MEDICAMENTOS, EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERÍODO MAYOR DE DOS MESES.**

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 1: Información de Gestión Sanitaria, se evidenció el desabastecimiento de dos (2) medicamentos en el mes de julio y agosto, consistentes en:

Cuadro n.° 2
Medicamentos de desabastecimiento en el mes de julio y agosto

N°	Mes julio	N°	Mes agosto
1.	Flufenazina de 25 ml	1.	Flufenazina de 25 ml
2.	Biperideno 2mg	2.	Biperideno 2mg

Fuente: Recopilado en la visita física efectuada el 1 de setiembre de 2023.
Elaborado: Por la Comisión de control.

b) Criterio:

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Ley N° 29459 "Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios"**
  Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
  El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente. Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada.
  Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.
  La Autoridad Nacional de Salud (ANS) tiene la facultad de aplicar las limitaciones y excepciones previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio (ADPIC), sus enmiendas y la Declaración de Doha.

- **Directiva administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – SISMED"; aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**
  6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO:
  […]
  6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrales y se distribuye según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios a pacientes. La farmacia del establecimiento de salud manteniendo la integridad de stocks.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando el riesgo en el tratamiento de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud.

2. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO SE ENCUENTRAN DOS MEDICAMENTOS, EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS 6 MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 1: Información de Gestión Sanitaria, se evidenció el sobrestock de dos (2) medicamentos en el mes de julio y agosto, consistentes en:

Cuadro n.° 2
Medicamentos de sobrestock en el mes de julio y agosto

N°	Mes julio	N°	Mes agosto
1. 2.	Carbamazepina y Valproato de sodio	1. 2	Carbamazepina y Valproato de sodio

Fuente: Recopilado en la visita física efectuada el 1 de setiembre de 2023.
Elaborado: Por la Comisión de control.

b) Criterio

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Ley N° 29459 "Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios"**
  Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
  El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente. Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada.
  Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.
  La Autoridad Nacional de Salud (ANS) tiene la facultad de aplicar las limitaciones y excepciones previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados al Comercio (ADPIC), sus enmiendas y la Declaración de Doha.

- **Directiva administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – SISMED"; aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO:
[…]
6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrales y se distribuye según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios a pacientes. La farmacia del establecimiento de salud manteniendo la integridad de stocks.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando el riesgo de vencimiento de los medicamentos al contar con un almacenamiento que supera los 6 meses de consumo promedio mensual.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN NO CUENTA CON EL AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE SEGUROS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 2: Información de Infraestructura, se evidenció que no cuenta con ambiente de seguros.

b) Criterio:

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Norma técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  […]
  6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)
  6.4.1 UPS Consulta Externa
  […]
  B. Ambiente complementario
  […]
  Además de sus características físicas convencionales, los ambientes dispondrán de un dispensador de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminados a eje del dispensador, a la entrada del ambiente.
  Se considera en esta zona los ambientes descentralizados de Servicios Social, Seguros, RENIEC y Referencia y Contrarreferencia […]

c) Consecuencia:
La situación expuesta, estaría generando el riesgo en el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud**.**

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN NO CUENTA CON LOS AMBIENTES DE TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNÓSTICA.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 2: Información de Infraestructura, se evidenció que no cuenta con el ambiente de toma de muestras biológicas, hematología, bioquímica y laboratorio de microbiología de la UPSS de patología clínica.

b) Criterio:

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Norma técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  […]
  6.4 DE LA INFRAETRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)
  6.4.2 UPSS Patología Clínica
  6.4.2.1 Definición
  Es la unidad básica del establecimiento de salud categoría I-3 ó 1-4, organizada para la toma, recepción, procesamiento de las muestras biológicas y emisión de resultado de los procedimientos de Patología Clínica.[…]
  A. Ambientes Prestacionales:
  a) Toma de muestras […]
  b) Laboratorio de Hematología […]
  c) Laboratorio de Bioquimica […]
  d) Laboratorio de Microbiología […]

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando riesgos en el tratamiento oportuno de los pacientes por falta de ayuda diagnóstica**.**

5. EL ÁREA DE TRIAJE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CARECE DEL 25% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento del Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 3: Información de Equipamiento, se evidenció que el área de triaje carece del 25% de equipo, toda vez que no cuenta con Balanza Digital con Tallímetro Pediátrica.

b) Criterio:

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Norma técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  ANEXO N° 11
  EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
TRIAJE	[…]	[…]	[…]
	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrico.	1
	[…]	[…]	[…]

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

6. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRION, CARECE DEL 88,88% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud del centro de salud mental comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 3: Información de Equipamiento, se evidenció que el tópico de urgencias y emergencia carecen del 88,88% de equipamiento, toda vez que no cuenta con Aspirador de Secreciones Rodable, Coche de paro Equipado, Desfibrador Externo Automático, Electrocardiógrafo, Equipo de oxinoterapia rodable, Maletín de reanimación – adulto pediátrico, Monitor de Funciones Vitales de 5 parámetros, nebulizador, Pantoscopio, Set instrumental para retirar puntos, Set instrumental para suturar, Set instrumental de cirugía menor, Set Instrumental de Parto, Set Instrumental para curaciones, Set instrumental para extracción de cuerpo extraño y Unidad de aspiración para red de vacíos.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido las siguientes normativas legales:

- **Norma técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

ANEXO N° 14
EQUIPOS PARA AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA

ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
AMBIENTE	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-85	Aspirador de secreciones rodable	1
	[…]	[…]	[…]

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

7. LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud del centro de salud mental comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 3: Información de Equipamiento, se evidenció que la UPSS Patología (laboratorio de hematología) clínica carece del 100% de equipos, toda vez que no cuenta con analizador hematológico, Baño María de 10 a 15 litros, centrifuga para 24 tubos, Centrifuga para microhematocrito, contador de células, espectrofotómetro, Microscopio binocular estándar y Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos, los mismos que están señalados en la norma técnica vigente.

b) Criterio:

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Norma técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  ANEXO N° 12
  EQUIPOS PARA AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

UPSS PATOLOGIA CLINICA			
AMBIENTE	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA BIOQUÍMICA (TIPO I-3)	[…]	[…]	[…]
	D-268	Centrifuga para 24 tubos	1
	[…]	[…]	[…]

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando riesgos en la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras a los pacientes que acuden al referido establecimiento.

8. **LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO DE BIOQUÍMICA) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.**

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 3: Información de Equipamiento, se advirtió que **no cuenta con laboratorio de bioquímica** (situación adversa n.° 3); en razón de ello, carece del 100% de equipos de Patología clínica, toda vez que no cuenta con Analizador bioquímico semi automático, centrifuga para 24 tubos y refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos).

b) Criterio:

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Norma técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  ANEXO N° 12
  EQUIPOS PARA AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

UPSS PATOLOGIA CLINICA			
AMBIENTE	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA BIOQUÍMICA (TIPO I-3)	D-245	Analizador bioquímico semi automático	1
	D-268	Centrifuga para 24 tubos	1
	[…]	[…]	[…]

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando el riesgo en la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras a los pacientes que acuden al referido establecimiento.

9. **LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.**

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 3: Información de Equipamiento, se evidenció que la UPSS Patología clínica (laboratorio de microbiología) carece del 100% de equipos, toda vez que no cuenta con balanza analítica de precisión, cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B3), canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas, esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros, incubadora para cultivo, microscopio binocular estándar y refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos, entre otros.

b) Criterio

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **Norma técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
  ANEXO N° 12
  EQUIPOS PARA AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

UPSS PATOLOGIA CLINICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA (TIPO I-3)	[…]	[…]	[…]
	D-280	Balanza analítica de precisión	1
	[…]	[…]	[…]

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando riesgos en la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras a los pacientes que acuden al referido establecimiento.

10. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, NO CUENTA CON CAMILLA PEDIATRICA, COCHE CURACIÓN, DISPENSADOR DE PAPEL Y JABÓN OPERATIVOS, CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA DESECHOS COMUNES Y CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA DESECHOS BIOCONTAMINADOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 4: Cadena de frío e inmunizaciones, se evidenció que no cuenta con camilla pediátrica, coche curación, dispensador de papel y jabón operativos, contenedores de residuos sólidos para desechos comunes y contenedores de residuos sólidos para desechos biocontaminados.

b) Criterio:

La situación expuesta no viene considerando la normativa siguiente:

- **NTS n.° 196-MINSA/DGJESP-2022 "Normas Técnicas de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobación con Resolución Ministerial N° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**
  ANEXO 4
  ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD
  1. En el Establecimiento de Salud
  […]
  d) Contar con los Insumos médicos (Algodón, agua y jabón líquido o clorhexidina al 0.05% papel toalla, EPP, Kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.
  e) El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de salud vigente. El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas(…)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando riesgos en la calidad del proceso de vacunación.

11. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, NO CUENTA CON EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 4: Cadena de Frío e Inmunizaciones, se evidenció que no cuenta con Refrigeradora Ice Linedo solare para vacunas, congeladoras eléctricas para paquetes fríos, caja transportadora para vacuna, termo para vacuna, paquetes fríos para el transporte de vacunas, termómetro de alcohol y/o digital laser, Data Logger estandarizado, alarma dual de temperatura y corriente, estabilizador de voltaje, grupo electrógeno, equipo contra incendio y Kit de herramientas de instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras Icelined y congeladoras.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido las siguientes normativas legales:

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial n.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**
  ANEXO 16
  REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES
  3. Ambiente para cadena de frio
  El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet, contar con:
  […]
  Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica.

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobado con Resolución Ministerial N.° 497-2014-MINSA de 27 de junio de 2017**
  5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío
  […]

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Cámara frigorífica para vacunas.	x	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	x				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	x	X	x	x	x
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	x	X	x	x	x
Vehículo refrigerado para transporte de vacunas.	x	X	x	x	x
Caja transportadora para vacunas.	x	X	x	x	x
Termos porta vacunas.	x	X		x	
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	x	X	x	x	x
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	x	X	x	x	x
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	x	X	x	x	x
Alarma dual de temperatura y corriente.	x	X	x	x	x
Cortina de aire.	x	X	x	x	x
Estabilizador de voltaje.	x	X	x	x	
Grupo electrógeno.	x	X	x	x	x
Transpaleta hidráulica.	x	X			
parihuela de plástico.	x	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos pata vacunas y cajas transportadoras.	x	X	x		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	x	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	x	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	x	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	x	X			
Implementos de seguridad personal.	x	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	x	X	x	x	x

Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y Congeladoras	x	X	x	x	
Aire acondicionado.	x	X	x		

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando el riesgo en la conservación y almacenamiento de las vacunas.

12. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, NO CUENTA CON LOS INSUMOS (VACUNAS), LO QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

a) Condición:

Efectuada la inspección física al establecimiento de salud Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, a fin de constatar su desempeño y operatividad, aplicando el Formato N° 4: Cadena de Frío e Inmunizaciones, se evidenció que no cuenta con los insumos (vacunas) establecidas según las normas vigentes.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido las siguientes normativas legales:

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial n.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

N°	VACUNA	
	DENOMINACIÓN	TIPO
1	Vacuna BCG: BACILO DE Calmette – Guérin	Vacuna viva atenuada
2	Vacuna contra Hepatitis B (HvB)	Inactivada (recombinante)
3	Vacuna Combinada Pentavalente (DPT-HvB-Hib)	Vacuna combinada: inactivadas de Bordetella pertussis, toxoide diftérico y tetánico, antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B, y el polisacárido conjugado de Haemphilus influenza tipo b.
4	Vacuna contra difteria y tétano (DT pediátrico)	Mezcla de anatoxina disftérica purificada y anatoxina tetánica (DT)
5	Vacuna contra Haemophilus Influenza tipo B (Hib)	Inactivada (polisacárido conjugado)
6	Vacuna contra polio inactivada (IPV o Salk)	Virus inactivado
7	Vacuna anti polio oral (APO O SABIN)	Virus vivo atenuado
8	Vacuna contra Rotavirus	Virus vivo atenuado
9	Vacuna Antineumocócica	Inactivada (polisacárido conjugado)
10	Vacuna contra Sarampión – Rubéola – Parotiditis (SPR)	Virus vivo atenuado
11	Vacuna contra Varicela	Virus vivo atenuado
12	Vacuna contra Varicela	Virus vivo atenuado

13	Vacuna DPT	Toxoide (DT) de enactiva (P)
14	Vacuna contra difteria y tétanos (dT adulto)	Toxoide (dT)
15	Vacuna contra difteria y tétanos (T dap)	Toxoide (dT) acelular pertussis (pa)
16	Vacuna contra Hepatitis "A"	Inactivada (absorbida)
17	Vacuna contra virus Papiloma Humano (VPH)	Inactivada (recombinante)
18	Vacuna contra Influenza	Inactivada.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, estaría generando riesgos en el cumplimiento del esquema nacional de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control a revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión", se encuentran detalladas en el **Apéndice n.° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplicable.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del establecimiento de salud - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, se han advertido doce (12) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del establecimiento de salud - Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 11 de setiembre de 2023

Segundo Valqui Vargas
Supervisor
Comisión de Control

Mireyya Mellina Tufino Trinidad
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN.

1. **EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO SE ENCUENTRAN DOS MEDICAMENTOS, EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERÍODO MAYOR DE DOS MESES.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria.

2. **EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO SE ENCUENTRAN DOS MEDICAMENTOS, EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS 6 MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria.

3. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN NO CUENTA CON EL AMBIENTE COMPLEMENTARIO DE SEGUROS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 02: Información de Infraestructura.

4. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN NO CUENTA CON LOS AMBIENTES DE TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES POR FALTA DE AYUDA DIAGNÓSTICA.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 03: Información de Equipamiento.

5. **EL ÁREA DE TRIAJE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CARECE DEL 25% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 03: Información de Equipamiento.

6. **EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRION, CARECE DEL 88,88% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 03: Información de Equipamiento.

7. **LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 03: Información de Equipamiento.

8. **LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO DE BIOQUÍMICA) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 03: Información de Equipamiento.

9. **LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA) DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN CARECE DEL 100% DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 03: Información de Equipamiento.

10. **EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRION, NO CUENTA CON CAMILLA PEDIÁTRICA, COCHE CURACIÓN, DISPENSADOR DE PAPEL Y JABÓN OPERATIVOS, CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA DESECHOS COMUNES Y CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA DESECHOS BIOCONTAMINADOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 4: Cadena de frío e inmunizaciones

11. **EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, NO CUENTA CON EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.**

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 4: Cadena de frío e inmunizaciones

12. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, NO CUENTA CON LOS INSUMOS (VACUNAS), LO QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

N°	Documento
1	Copia del Formato N° 5: Verificación de la Implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”

Yanacancha, 14 de setiembre de 2023.

OFICIO Nº 302-2023-GRP-DRS/OCI

Señor:
Wilde Lyonel Lavado Acuña
Director General
Dirección Regional de Salud Pasco
Jr. José Carlos Mariátegui N° 101
Yanacancha/Pasco/Pasco

Asunto : **Notificación de Informe de Visita de Control n.° 020-2023-OCI/0832-SVC**

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión", comunicamos que se ha identificado doce (12) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 020-2023-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

IJHM/Sec.
C.C.
☑ ARCHVIO SECRETARIA (1)
☑ ARCHVIO EXPEDENTE (1)

Firmado digitalmente por VALQUI VARGAS Segundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-09-2023 17:22:07 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000043-2023-CG/0832

DOCUMENTO	:	OFICIO N° Nº 302-2023-GRP-DRS/OCI
EMISOR	:	SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	WILDE LYONEL LAVADO ACUÑA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	21

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención ¿ Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión", comunicamos que se ha identificado doce (12) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 020-2023 OCI/0832-SVC, que se adjunta alpresente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO Nº 302-2023-GRP-DRS/OCI
2. Informe de Visita de Control n.° 020-2023-OCI/0832

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **3ZHOCVQ**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-09-2023 17:23:09 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° Nº 302-2023-GRP-DRS/OCI
EMISOR	:	SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	WILDE LYONEL LAVADO ACUÑA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención ¿ Centro de Salud Mental Comunitario Daniel Alcides Carrión", comunicamos que se ha identificado doce (12) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 020-2023 OCI/0832-SVC, que se adjunta alpresente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000043-2023-CG/0832
2. OFICIO Nº 302-2023-GRP-DRS/OCI
3. Informe de Visita de Control n.° 020-2023-OCI/0832

NOTIFICADOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **40VXJOO**